

myf

252

# La esencia del asociativismo. El caso de ADePRA

**DRA. LORENA GONZALEZ CASTRO FEIJÓO**  
Defensora Penal de Primera Instancia de CABA • Presidenta de ADePRA

La esencia del asociativismo es «pertenecer a» y «pertenecer en conjunto». Revela así dos aspectos importantes: el de los objetivos institucionales y el de las relaciones personales entre los integrantes de la institución.

Como facultad social, el asociativismo permite que las personas humanas y jurídicas se vinculen y construyan lazos. Desde lo humano, la finalidad es el no caminar solo hacia unos objetivos que se determinan como un «bien común».

Así, la esencia del asociativismo es la necesidad de aunar fuerzas por el bien común de un grupo de personas.

La fuerza de una asociación la genera el interés propio de sus asociados y los puntos que éstos tienen en común.

Se puede hablar de una necesidad social de afinidad selectiva organizada en una institución, con capacidad propia para elegir con quienes, por qué y de qué manera concretar ese bien común.

Es por ello que, como instrumento de participación, se caracteriza por surgir del común acuerdo, en que un grupo humano –en concordancia con las voluntades que lo componen– al considerar tener intereses similares y un mismo objetivo a realizar, forman una asociación en particular.

Pero este interés común es la motivación de la creación y a la vez el combustible para su crecimiento. La fuerza de una asociación la genera el interés propio de sus asociados y los puntos que éstos tienen en común llevados en acciones concretas que permitan que ese bien común se concrete en acciones. Es decir, trabajar en pos de ese bien común.

Las asociaciones y colegios profesionales tienen el objetivo de representar los intereses de un colectivo. Ya sean empresariales, sociales, sectoriales, culturales o de cualquier otro tipo, estas entidades nacen con el fin de defender a sus miembros y su ámbito de actuación ante instituciones y organismos oficiales.

En definitiva, es un medio de sumar esfuerzos y compartir ideales a través de la asociación de personas para dar respuestas a determinadas necesidades o problemas personales de sus miembros en el ejercicio de su función, o bien colectivas, es decir, problemas o necesidades que afectan al conjunto.

La palabra asociativismo remite a los conceptos de democracia, participación y también implica comunidad de intereses. Estos son los pilares de cualquier asociación, y en nuestro caso particular, el interés común de defender institucionalmente a quienes defienden a las personas, ser la voz del defensor, para lograr en definitiva un objetivo mayor: el acceso a la justicia. Defender al que defiende, es nuestro lema.

ADePRA, Asociación Civil de Funcionarios y Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina, es una organización civil integrada por defensores públicos oficiales y demás funcionarios de la

Defensa de la República Argentina, destinada a brindar un servicio de apoyo al ejercicio de la función relacionada con la vigencia de los derechos de sectores de la comunidad en condiciones de vulnerabilidad, que capacita a sus miembros para un mejor desempeño profesional e institucional y gravita en la comunidad, como factor de cohesión social.

### **La historia**

En cuanto a su historia podemos tomar como referencia inicial, el mes de Mayo de 2003 en ocasión de las XVI Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos realizadas en la ciudad de La Rioja, Argentina. Allí comenzamos un intercambio de opiniones y de ideas entre los Defensores asistentes a aquel evento, con el anhelo de lograr un rol más protagónico al que tenía por entonces la Defensa Pública en ese y en otros encuentros en los que participábamos. Ese mojón fue central para inspirar nuestra pelea por la Igualdad y la Independen-

cia. Concluimos sobre la necesidad de que los defensores oficiales de todo el país, encuentren desde el asociativismo un espacio válido de confluencia, sirviendo de herramienta válida de contención y abordaje de la problemática propia y cotidiana de la labor de la defensa.

El primer fruto fue visible en el mes de Septiembre del mismo año, al realizarse el I° Encuentro Nacional del Ministerio Público de la Defensa en la ciudad Córdoba, Argentina, con una convocatoria sorprendente conformada por numerosos Defensores Públicos Oficiales de todo el país y de Paraguay, Uruguay y Brasil ya que simultáneamente se llevaba a cabo el Congreso de la Defensa Pública Oficial del MERCOSUR.

El ideal de construir una organización propia, llevó a que el día 12 de Diciembre de 2003, reunidos en la Ciudad de Buenos Aires, un grupo de colegas decidieron constituir la Asociación Civil del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina cuyos pos-

tulados quedaron cristalizados en su Estatuto.

Una nota distintiva del diseño de la nueva asociación, fue la de darle una representación federal a su conducción y así se estableció que la Comisión Directiva sea integrada, al menos, por representantes de 7 Provincias.

En el devenir del año siguiente, 2004, ADePRA comienza a transitar su camino asociativo y hoy la integran más de 616 Asociados (Asesores, Curadores, etc. según la denominación local y otros profesionales de la Defensa) que prestan servicio a lo largo y ancho del País.

Actualmente, destacamos que por primera vez logramos conformar una Comisión Directiva con 15 representantes de 15 provincias o jurisdicciones distintas, de manera tal de potenciar el federalismo que caracteriza a nuestra Asociación e incrementar la participación de los asociados. En este sentido, resaltamos la integración con un representante del ámbito federal y un

Defensor Público Curador Nacional.

### **El asociativismo de ADePRA en el ámbito internacional**

La idea de conformar una institución propia de los Defensores Públicos también se trasladó al espacio internacional.

En 2003 en Río de Janeiro, Brasil, se constituyó la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF). En ese mismo año, se inician las gestiones que desembocarán en la constitución del «Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR» que comenzó su actividad en el Grupo de Mercado Común de ese organismo internacional. Meses antes, también se muestra otra intervención institucional de relevancia por parte de nuestra Asociación. En Paraguay se funda el Bloque de Defensores Públicos del MERCOSUR (BLOPDEM).

También en 2004 y concretando aspi-

raciones que se vislumbraran el año anterior, se formalizó la ya referida «Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR» (R E D P O) órgano dependiente del Mercado Común del Sur, entidad supranacional integrada por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, para cuestiones que hacen al ámbito político-gubernamental como crear, entre otras finalidades, un sistema estable de coordinación y cooperación entre las Defensorías Públicas de los Estados miembros.

Estas instituciones han desarrollado una prolífica actividad que ha trascendido su inicial marco territorial para anidar, por ejemplo, en la Organización de Estados Americanos en cuyo seno, integrándola como organización de la sociedad civil. la Defensa Pública asociada a nivel interamericano, ha intervenido en la gestación de reiterados reconocimientos de la OEA hacia la Defensa Pública y recomendaciones a los Estados miembros en orden a su independencia y autonomía funcional.

Desde este punto de vista, la AIDEF ha logrado la aprobación de siete Resoluciones por parte de la Asamblea General y en una de ellas, aprobó los Principios y directrices sobre la Defensa Pública en las Américas.

Los Principios y directrices sistematizan los estándares en materia de Defensa Pública que la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) ha desarrollado en las resoluciones adoptadas desde 2011 a la fecha, a instancias de la AIDEF. Allí se reconoce, entre otros puntos, que el trabajo de los Defensores Públicos Oficiales constituye un aspecto esencial para el fortalecimiento del acceso a la justicia y la consolidación de la democracia, la obligación de los Estados de eliminar los obstáculos que afecten o limiten el acceso a la defensa pública, de manera tal que se asegure el libre y pleno acceso a la justicia y la importancia de que la defensa pública cuente con independencia, autonomía funcional, financiera y/o presupuestaria.

Cabe destacar que los Principios y

directrices constituyen un documento inédito para la región, en tanto que consolida los principios básicos de una Defensa Pública integral y autónoma, herramienta fundamental para la protección de los derechos humanos de todas las personas, en especial de aquellas más vulnerables.

Además, por los convenios con la CIDH y con la Corte IDH, AIDEF provee de defensores públicos, llamados «defensores públicos Interamericanos» (DPI) para aquellos casos que hayan quedado sin representación letrada. Los DPI son elegidos según las propuestas de los miembros de la AIDEF. De esta manera, ADePRA cuenta entre sus asociados con dos DPI.

### **Algunas acciones**

Esta reseña muestra cómo, desde su inicio, nuestra Asociación ha tenido una intervención relevante en el quehacer asociativo local e internacional que se ha mantenido a través de los años y que subsiste en la actualidad.

En este plano internacional, una de las actividades más significativas de la vida institucional de ADePRA, fue la audiencia que nos concediera, por

gestión de Presidencia, su SS Francisco el 18 de Diciembre de 2015 en la biblioteca privada de la Santa Sede en Roma Italia. Pero la presencia de ADePRA fue más fructífera aún: días antes se había concurrido a Perugia, Italia, sede de la «*Universita degli studi*» oportunidad en la que se mantuvo una entrevista con sus autoridades a los fines de sentar las bases para un convenio de capacitación. Y días después, en el hotel donde se alojaba la delegación, se recibió la visita del profesor Dr. Luigi Ferrajoli con quien se mantuvo un ameno intercambio de reflexiones sobre varios temas, particularmente sobre la autonomía de la Defensa Pública.

Tal crecimiento ha necesitado de dotarnos de herramientas burocráticas necesarias para una gestión eficiente en lo interno y en lo externo, que ya transita en sus últimas instancias logrado con el esfuerzo de Comisión Directiva cuyo espíritu federal, en línea con su carta fundacional, se traduce en su presencia en las distintas Provincias que fueron elegidas como lugar de sus reuniones estatutarias.

Asimismo, nuestros asociados han realizado capacitaciones en el extranjero, como en Costa Rica ante la Cor-

te Interamericana de Derechos Humanos; en diversos estados del Brasil, Chile, Paraguay, Méjico, Uruguay, Venezuela, entre otras y en ocasión de las distintas reformas procesales llevadas a cabo en diversas Provincias son consultados (Corrientes, Tucumán, La Rioja, Santa Fe, Rio Negro, Santa Cruz, Jujuy, etc.).

No resulta ajena a la Institución la permanente vocación por la capacitación de los asociados que se ha materializado en la realización de diversos Congresos Nacionales (Salta, Entre Ríos, CABA, Córdoba, Corrientes, etc.) oportunidades que, aparte del fomento a la camaradería entre los Defensores, implicó un aprendizaje en lo técnico y, muy importante señalarlo, un renovación del compromiso por la lucha por la vigencia de los derechos de quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. En esa misma línea y como derivación de la pertenencia a las mencionadas instituciones, se han otorgado becas de capacitación internacional que han merecido el apoyo económico de ADePRA solventado con la cuota social de sus integrantes.

Asimismo, todos los años organizamos en conjunto con otras institucio-

nes y asociaciones, las Jornadas de la Defensa Pública.

### En el futuro próximo

Esta nueva Comisión Directiva continuará con la política –ya institucional de ADePRA– de recorrer las distintas provincias que integran nuestro país, mediante visitas institucionales, encuentros con defensores y funcionarios, realización de nuestras reuniones de gobierno, jornadas regionales, cursos y toda aquella presencia o actividad que nos sea requerida por nuestros asociados.

Este año, decidimos organizar el «PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE DEFENSORAS/ES PUBLICOS OFICIALES, ASESORAS/ES TUTELARES Y DEFENSORAS/ES CURADORAS/ES», del 2 al 4 de octubre de 2019, en el Hotel Panamericano Bariloche, en la ciudad de San Carlos de Bariloche de la Provincia de Río Negro de nuestro país, orientado a la oralidad y a los nuevos sistemas de investigación y desarrollo de los procesos, siendo ambas cuestiones temas de agenda del Ministerio a su cargo.

La finalidad de este evento es reu-

nir a los defensores públicos oficiales, asesores de menores, curadores y funcionarios sin distinción de fueros, instancias ni cargos, con el objetivo de, junto a operadores del sistema de justicia de cualquiera de los Poderes del Estado, jueces, fiscales y colegas nacionales y del extranjero, darnos un espacio para debatir nuevos temas e ideas, compartir buenas prácticas y experiencias y generar un espacio para poner en común problemas o deficiencias del sistema; fortaleciendo los vínculos entre todos los que trabajamos diariamente en el acceso a justicia de los más vulnerables de la sociedad.

Porque ese es uno de los principales efectos del asociativismo: generar vínculos, sentirnos hermanados, que no estamos solos, que la empatía se vuelve una realidad palmaria. Nos sentimos que pertenecemos a un lugar donde somos comprendidos y escuchados en cuanto al ejercicio de nuestra labor. Y esto repercute directamente en ella, porque a través de nuestros lazos laborales, personales, de afecto y de empatía, sumado a lo que cada uno hace en el ejercicio de su función, fortalecemos desde nuestro lugar a la Defensa Pública, visibilizamos la mística que se percibe en nuestro trabajo

y logramos mayor acceso a la Justicia de los más vulnerables.

Por otra parte, como integrante del Bloque de Defensores del Mercosur y de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, nuestra Asociación seguirá informando y debatiendo, entre otras, cuestiones relativas a la autonomía de la defensa en los ámbitos provinciales, las condiciones laborales o la afectación de las garantías funcionales de los defensores públicos y contando con la posibilidad de los cursos y pasantías en otros países.

En síntesis, la Asociación seguirá por el camino de fortalecer y defender la labor cotidiana de los defensores públicos, abogar sobre la necesidad de contar con una defensa pública autónoma en cada una de las provincias y hacer conocer a la sociedad que la silenciosa tarea que realizan diariamente colabora en el proceso de cohesión, integración y pacificación social. ■